



EPEC

EMPRESA PROVINCIAL
DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

PARA USUARIOS CON CONTRATOS DE POTENCIA (T3-GRANDES CONSUMOS)

COVID - 19



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**

Ministerio de
SERVICIOS PÚBLICOS

▶ **CLIENTES CON CAÍDAS DE CONSUMO SUPERIOR AL 30% PAGARÁN POTENCIA REGISTRADA (PERÍODO ABRIL - JUNIO)**

- **Por los períodos de consumo correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020, a todos aquellos usuarios con Tarifa 3 (Grandes Consumos) que hubieran experimentado en cada mes una merma en el consumo de energía eléctrica superior al 30% con relación a igual mes del año anterior, se le facturará la demanda registrada, sin considerar la potencia contratada.**

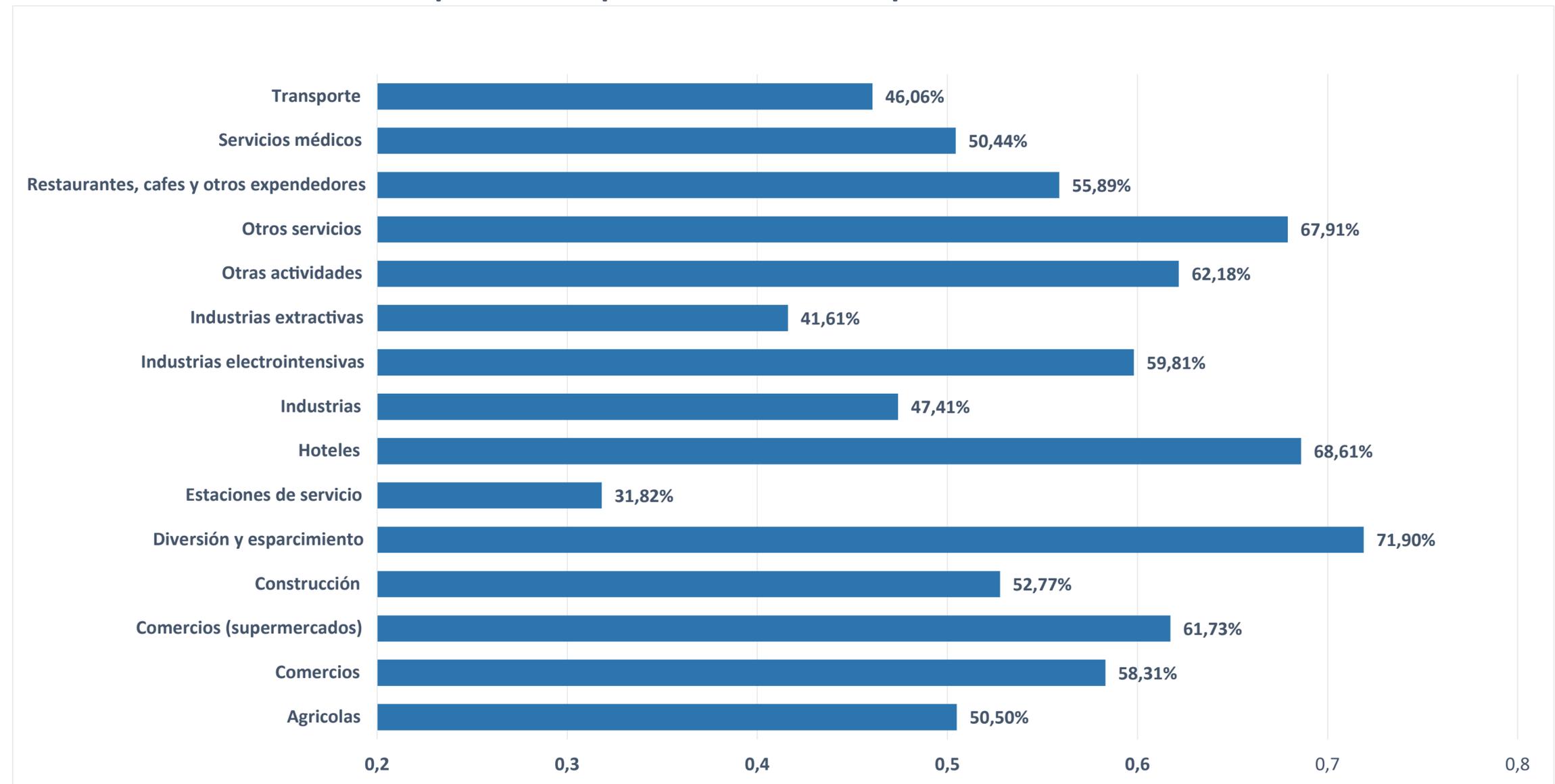
▶ **CLIENTES CON CAÍDAS DE CONSUMO SUPERIOR AL 30% PAGARÁN POTENCIA REGISTRADA (PERÍODO ABRIL - JUNIO)**

- **Aquellos clientes no encuadrados en las condiciones enumeradas precedentemente podrán solicitar a la EPEC su inclusión, en la medida que experimenten un importante deterioro financiero y la participación de la energía eléctrica en su estructura de costos sea significativa. La petición de inclusión deberá ser acompañada de la documentación que se requiera, con intervención previa del Ministerio de Servicios Públicos y del Ministerio de Industria, Comercio y Minería o de la Agencia Córdoba Turismo según corresponda.**

▶ MAS DE 1550 EMPRESAS SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LA MEDIDA

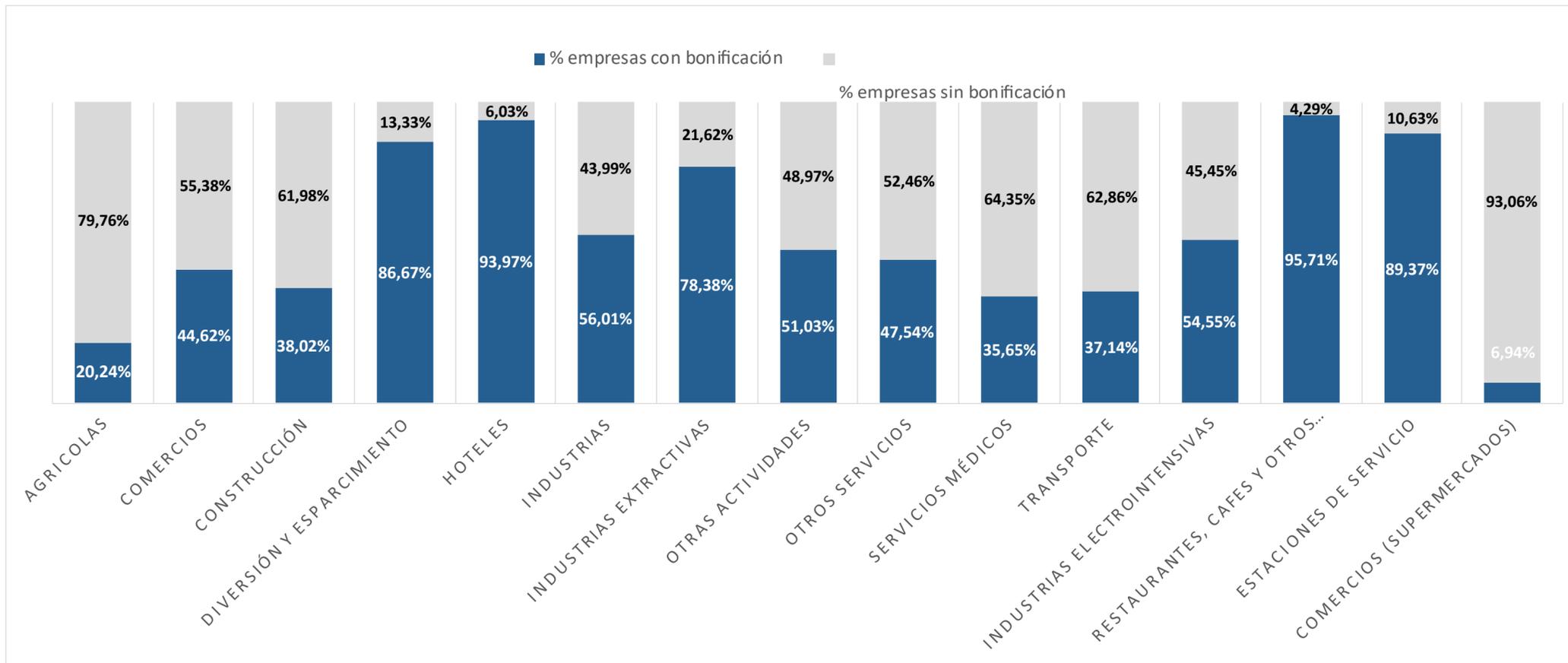
Representa una reducción del importe promedio de las facturas de entre el 32% y 72% llegando en algunos casos a representar el 99% del valor de la factura para aquellos clientes que no tuvieron actividad durante todo el mes.

Ahorro porcentual promedio de las empresas de cada sector



▶ EL PORCENTAJE DE EMPRESAS ALCANZADAS DE CADA SECTOR DE LA ECONOMÍA DEPENDE DEL NIVEL DE ACTIVIDAD QUE HAYAN TENIDO

Porcentaje de empresas beneficiadas dentro de cada sector



▶ Más del 85 % de:

- Hoteles, restaurantes, empresas de actividades de esparcimiento y estaciones de servicio.

▶ Más del 50 % de:

- Las industrias.

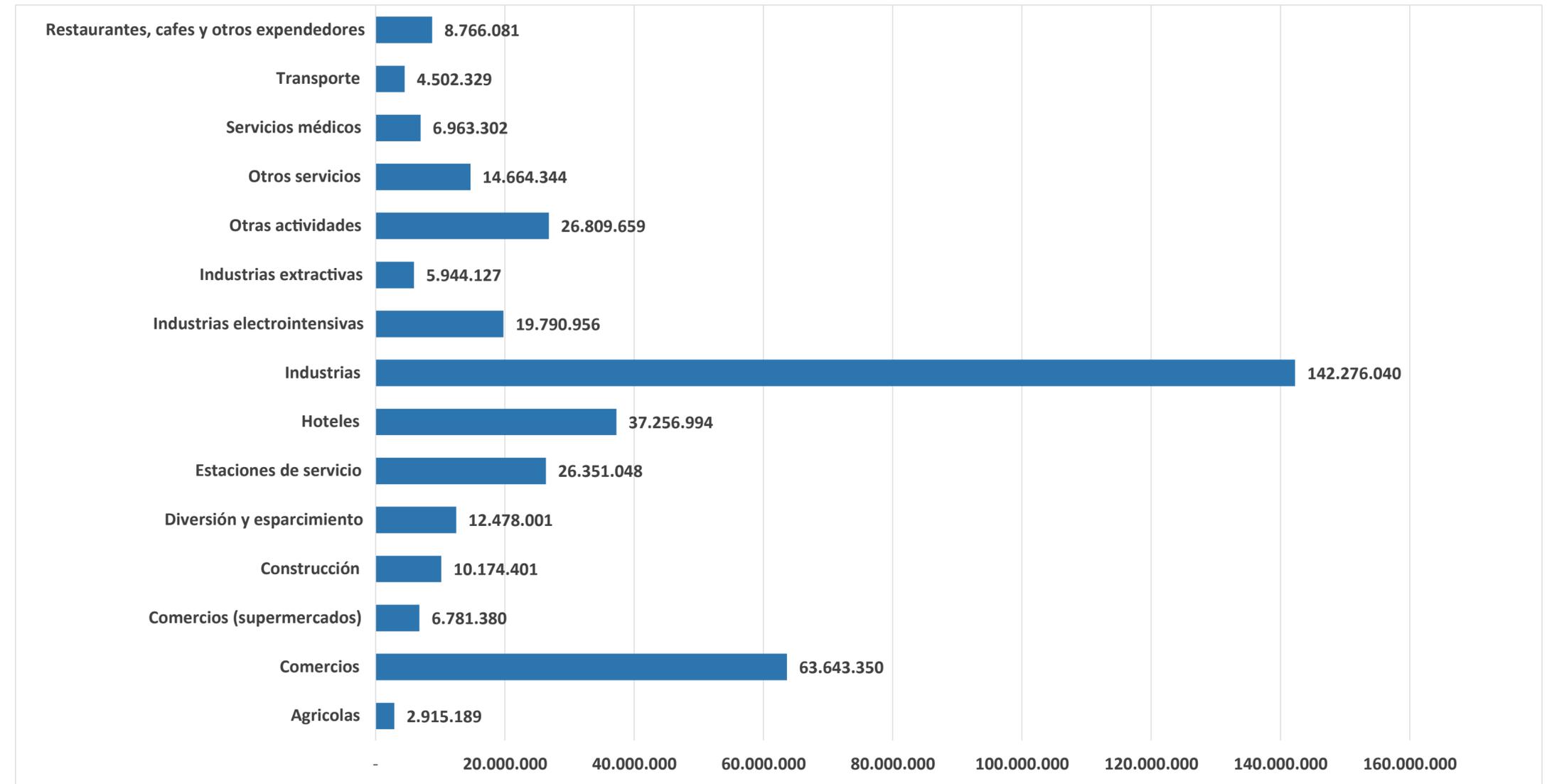
▶ Más del 45 % de:

- Comercios y servicios en general.

▶ LA MEDIDA IMPLICA UN COSTO PARA EPEC DE \$ 390 MILLONES

Abarca a más del
50 % de los clientes
grandes consumos.

Bonificación total por rubro de actividad



► REQUISITOS

Solicitud de Inclusión para clientes T3 no encuadrados en las condiciones enumeradas.

Deberán presentar a EPEC:

1. Certificación de Contador Público sobre:

Participación del costo de la energía en la estructura de costo (Energía/Costos Operativos)

Ingresos desde 20/03/2020 (cuarentena) comparado con los ingresos 2019.

2. Estados Contables al 31-12-2019 auditados (o trimestral posterior).

3. Toda otra documentación que el cliente entienda es un indicador de estar ante una situación económico financiera grave.

Para todos los clientes alcanzados por el beneficio.

Pago de la factura al vencimiento.



- **Se suspenden las penalidades a aquellos clientes Tarifa 3 (Grandes Consumos) que les corresponda aplicar en su facturación por exceso en la potencia contratada, para el período abril-junio. Esta medida es para todos los clientes de esta categoría tarifaria.**

MUCHAS GRACIAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

